

Hoja de ruta sobre actividades de protección en el Movimiento

Objetivo general: aumentar y mejorar la labor de protección en todo el Movimiento / **Marco temporal:** de enero de 2026 a diciembre de 2028 (3 años)

Alcance de la hoja de ruta: Como la hoja de ruta está firmemente anclada en las disposiciones de la resolución “Actividades de protección en el Movimiento” y la posterior consulta con los componentes del Movimiento, expresará lo siguiente:

- **tanto los objetivos esenciales como las medidas individuales y colectivas** necesarias para aumentar la capacidad general del Movimiento con el fin de proteger a las personas en riesgo;
- **dada la amplitud de la resolución, no se intenta abarcar todos los aspectos y actividades contenidos en ese documento:** muchas de las actividades ya están contempladas en los planes y estrategias actuales (p. ej., en las estrategias del Movimiento relativas a la migración y el restablecimiento del contacto entre familiares [RCF], así como en los planes estratégicos y operacionales del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, en lo concerniente a áreas claves de protección;
- **por ende, se presentarán las actividades más importantes en las que es imprescindible mejorar en forma colectiva**, es decir que no estarán incluidas las **actividades principales existentes**, debido a que ya están cubiertas en su totalidad por la planificación operacional y estratégica actual. Por ejemplo, el análisis de riesgos en materia de protección en el caso del CICR, el apoyo general a las Sociedades Nacionales en el caso de la Federación Internacional o la acción comunitaria en el caso de las Sociedades Nacionales.

Rendición de cuentas en relación con la hoja de ruta

- De acuerdo con el marco y la orientación que ofrece esta hoja de ruta, cada componente del Movimiento (el CICR, la Federación Internacional y cada Sociedad Nacional) es responsable de integrar las disposiciones de la resolución en su propio plan estratégico y operacional, además de en los sistemas de seguimiento e informes asociados.
- **Por ese motivo, no se hará un seguimiento mundial de cada una de las acciones consignadas en la hoja de ruta, salvo aquellas sobre las que ya se estén recopilando datos.**
- Además, la Subsecretaría General de la Federación Internacional para la Coordinación y el Desarrollo de las Sociedades Nacionales [NSDC] y la Dirección de Actividades Operacionales del CICR seguirán desempeñando una función de “supervisión”, para cerciorarse de que la hoja de ruta ayude a que cada componente logre el mayor impacto en las personas que necesitan protección y para facilitar que se informe al Consejo de Delegados, con el aporte que efectúen las unidades de apoyo a las actividades de protección en el Movimiento de cada institución.

Observación sobre la terminología: la definición del término “protección” es la que figura en la [resolución](#) y comprende tres tipos de acciones de protección, que también están definidas en ese documento. Incluye actividades que se realizan de conformidad con la Política sobre protección, género e inclusión (PGI) de la Federación Internacional. En esta hoja de ruta, cada vez que se emplea la palabra “protección” (p. ej., en la expresión “referentes de protección”), se hace alusión a la definición consignada en el Marco del Movimiento en materia de protección (en adelante, Marco), que incluye el enfoque de PGI.

Índice

Área de atención 1. Compromiso con la mejora de los resultados en materia de protección	3
Área de atención 2. Compromiso, apoyo y apropiación por parte de los directivos.....	4
Área de atención 3. Inversión y movilización de recursos sostenible	5
Área de atención 4. Mejora de los conocimientos técnicos y la capacidad operacional.....	6
Área de atención 5. Fortalecimiento de la cooperación, la coordinación y la asociación	7
Área de atención 6. Acciones de protección basada en principios.....	8

Área de atención 1. Compromiso con la mejora de los resultados en materia de protección

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
1.1. Difundir el Marco y cerciorarse de que toda la labor de protección del Movimiento se ajuste a sus disposiciones.	CICR, Federación Internacional y Sociedad Nacional: 1.1.1 Brindar orientación y herramientas estándar para el análisis del contexto/de riesgos de protección (Marco, cajas de herramientas).	Junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Los empleados y voluntarios muestran mayor conciencia del Marco. Todos los programas y actividades del Movimiento relacionados con la protección (entre otros, nueva formación, directrices, herramientas, sensibilización) reflejan el Marco.
	1.1.2 Ofrecer módulos de formación conjunta (virtual/presencial) que expliquen el Marco.	Junio de 2026	
1.1 Emplear uno o más de los tres tipos de acciones de protección que se indican en el Marco.	Sociedad Nacional, Federación Internacional y CICR: 1.2.1 Mantener las estrategias de protección actuales, en los casos en que existan, y de ser posible, ampliarlas.	2027	<ul style="list-style-type: none"> Las Sociedades Nacionales tienen una capacidad interna sostenible en materia de protección, gracias a que cuentan con personal formado y retenido.
	Sociedad Nacional¹: 1.2.2 Designar un referente de protección dentro de la Sociedad Nacional o contratar a un postulante para cubrir un puesto de protección, de ser posible y pertinente.		
	1.2.3 Agregar la labor de protección como función central de la organización ² , según corresponda y en la medida adecuada, integrando la protección en los objetivos institucionales, lo que los convierte en objetivos funcionales e individuales.		
1.3 Realizar un análisis exhaustivo del contexto y los riesgos, entre ellos, los riesgos de protección nuevos y emergentes.	Sociedad Nacional, Federación Internacional y CICR: 1.3.1 Asegurarse de que los marcos de gestión de riesgos contengan formas de encarar las cuestiones relativas a la protección, de modo que la organización las atienda como es debido.	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> Sistemáticamente, se identifican y atienden los riesgos de protección que presentan las actividades, con medidas específicas que se ajustan al Marco.

¹ La Federación Internacional y el CICR ya cumplieron estas cuestiones.

² La resolución exige la **incorporación de la protección y del principio de “no causar daño” como requisito obligatorio** para todos los componentes. Por lo tanto, todas las oficinas del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales deben intentar incorporar la protección. El agregado de nuevas tareas especializadas e influyentes en materia de protección debe responder a los resultados de una evaluación y al estado de preparación de la organización (además de, quizás, los respectivos cometidos, funciones y responsabilidades).

	Sociedad Nacional y Federación Internacional: 1.3.2 Integrar etapas de análisis de riesgos de protección en todos los programas y actividades.		
--	--	--	--

Área de atención 2. Compromiso, apoyo y apropiación por parte de los directivos

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
2.1 Fortalecer el compromiso de los directivos en cuanto a brindar apoyo y asignar recursos.	Sociedad Nacional, CICR y Federación Internacional: 2.1.1 Verificar que las cuestiones relacionadas con Actividades de protección en el Movimiento estén en la agenda de los grupos pertinentes de directivos del Movimiento, así como en las reuniones estatutarias regionales y globales.	2026	<ul style="list-style-type: none"> Los directivos de las Sociedades Nacionales tienen una mejor comprensión de su función en el ámbito de la protección. Se elaboró y difundió una guía estandarizada sobre el compromiso de los directivos, y las Sociedades Nacionales la adaptaron a los distintos contextos. La totalidad de los directivos del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, sean nuevos o que ya estén en funciones, reciben formación sistemática sobre responsabilidades de protección mediante cursos tanto de introducción como de desarrollo profesional. La protección está incluida en los planes estratégicos de las Sociedades Nacionales y tiene asignados recursos.
	2.1.2 Elaborar un pequeño corpus informativo sobre el compromiso de los directivos, adaptado a los distintos contextos. <i>V. también las medidas 1.2.3 y 1.3.1.</i>	2026	
2.2 Lograr la comprensión y el apoyo de los directivos.	CICR y Federación Internacional: 2.2.1 Integrar el Marco en el curso de introducción al Movimiento (MIC) tanto en el plano mundial como en el regional.	2026	

Área de atención 3. Inversión y movilización de recursos sostenible

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
<p>3.1 Asignar recursos económicos suficientes para la labor de protección.</p>	<p>Sociedad Nacional: 3.1.1 Incluir la protección en los planes de movilización de recursos generales y específicos.</p>	2027	<ul style="list-style-type: none"> Las Sociedades Nacionales cuentan con la capacidad interna necesaria para incorporar la protección, cumplir con los principios relativos al tema y realizar análisis al respecto en forma sistemática. Los compromisos en materia de protección obtienen recursos institucionales y no dependen tanto de financiación <i>ad hoc</i> o la destinada a proyectos específicos. Cada vez más, los donantes y socios reconocen y aportan fondos a las actividades de protección de las Sociedades Nacionales, como parte constitutiva del impacto humanitario.
	<p>Federación Internacional: 3.1.2 Cerciorarse de que, en los presupuestos y estrategias operacionales de los llamamientos de emergencia y Fondos de Emergencia para la Respuesta a Desastres (DREF), sistemáticamente haya fundamentos relacionados con la protección entre los elementos centrales de la respuesta.</p>	2026	
	<p>Federación Internacional y CICR: 3.1.3 Ayudar a que las Sociedades Nacionales integren las necesidades de protección en las iniciativas de movilización de recursos.</p>	2027	
<p>3.2 Movilizar recursos humanos para una implementación eficaz.</p>	<p>Sociedad Nacional, CICR y Federación Internacional: 3.2.1 Asistir a la Sociedad Nacional en la designación de referentes de protección o en la contratación de personal calificado, cuando sea posible y pertinente.</p>	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> Todos los componentes del Movimiento cuentan con la cantidad suficiente de recursos humanos formados adecuadamente.
	<p>3.2.2 Asegurarse de que, en la movilización de voluntarios, se contemplen las preocupaciones en materia de protección.</p>	2027	

Área de atención 4. Mejora de los conocimientos técnicos y la capacidad operacional

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
<p>4.1 a) Cada componente invierte en el fortalecimiento de sus propios conocimientos técnicos y capacidad, promoviendo la aplicación de material de orientación, normas operativas y cajas de herramientas.</p> <p>4.1 b) Todos los componentes contribuyen al fortalecimiento de la capacidad de protección de la Sociedad Nacional, según corresponda y en la medida adecuada.</p>	<p>Sociedad Nacional, Federación Internacional y CICR:</p> <p>4.1.1 Mapear los módulos de formación en materia de protección, tanto presenciales como virtuales; crear un catálogo de formación para profesionales en el terreno, que abarque los enfoques de protección³ generales y las áreas técnicas/temáticas⁴.</p>	Febrero de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Los empleados y voluntarios de todos los componentes del Movimiento ven con mayor claridad cómo implementar los tres tipos de acciones de protección: <ul style="list-style-type: none"> ○ todo el personal recibe formación básica sobre los enfoques y principios de protección, incluida la incorporación; ○ el personal especializado recibe formación técnica pertinente a su área de trabajo. • La Sociedad Nacional que solicite asistencia para fortalecer su capacidad en materia de protección recibe el apoyo correspondiente.
	4.1.2 Seguir puliendo el taller de orientación en línea para Sociedades Nacionales, de modo que las que estén interesadas puedan trabajar en su propio plan de acción relativo a la respuesta de protección.	Marzo de 2026	
	4.1.3 Contar con plataformas digitales (Comunidad de intercambio de prácticas) para facilitar la gestión de conocimientos, debate e intercambio de experiencias entre los profesionales.	Permanente	
	4.1.4 Evaluar y revisar las normas operativas, cajas de herramientas y directrices, según se necesite.	Permanente	
4.2 Concebir métodos innovadores para atender los riesgos de protección, entre otros, los digitales.	4.2.1 Formular directrices para que las nuevas herramientas y tecnologías digitales respeten los principios humanitarios y las obligaciones jurídicas.	2027	

³ P. ej., incorporación, actividades especializadas, PGI, enfoque de protección mínima.

⁴ P. ej., violencia sexual y por motivos de género, protección de la infancia, detención, RCF, diálogo confidencial, diplomacia humanitaria.

Área de atención 5. Fortalecimiento de la cooperación, la coordinación y la asociación

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
5.1 Aumentar la cooperación, la coordinación y la asociación de los componentes en el ámbito de la protección.	Sociedad Nacional, Federación Internacional y CICR: 5.1.1 Elaborar materiales internos de difusión y formación que expliquen los cometidos y enfoques de protección de cada componente del Movimiento (<i>relacionado con la medida 1.1a</i>).	2026	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor comprensión mutua del personal de cada componente en cuanto al cometido de protección, los enfoques y los programas de los otros componentes⁵. • Mejor coordinación entre los componentes del Movimiento en lo que respecta a las acciones de protección. • Más capacidad de los componentes del Movimiento para implementar las respuestas de protección con una perspectiva multidisciplinaria y transversal. • Mayor fluidez en el intercambio de información y coordinación entre las distintas líneas de trabajo y plataformas centradas en la protección (derecho internacional humanitario [DIH], violencia sexual y por motivos de género, migración, RCF, etc.).
	5.1.2 Integrar mejor la coordinación del Movimiento en la formación técnica referente a la protección.	2026	
	5.1.3 Verificar el funcionamiento de los actuales y nuevos órganos de coordinación relacionada con la protección en los planos regional y mundial (detención, PGI, violencia sexual y por motivos de género, migración) para que se brinde apoyo pertinente y eficaz cuando sea oportuno y se evite toda duplicidad innecesaria.	2026	
	Federación Internacional y Sociedad Nacional: 5.1.4 Integrar mejor la protección en los aspectos de coordinación contenidos en la formación en gestión operacional ⁶ .	2026	
5.2 Fomentar la cooperación, la coordinación y la complementariedad con actores externos.	5.2.1 Confeccionar material de orientación sobre la participación del Movimiento en órganos de protección nacionales y regionales.	2026	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor coordinación con actores externos en lo que atañe a acciones de protección.

⁵ El objetivo es que el personal del CICR comprenda mejor el enfoque de PGI y la labor de protección de las Sociedades Nacionales, que el personal de la Federación Internacional tenga una mayor comprensión del cometido de protección del CICR y de la labor de protección de las Sociedades Nacionales, y que las Sociedades Nacionales entiendan mejor los enfoques y acciones de protección de todos los componentes.

⁶ En la formación operacional del CICR, ya está integrada con suficiente firmeza.

Área de atención 6. Acciones de protección basada en principios

Objetivos	Medidas específicas	Cronograma	Resultados
6.1 Incorporar perspectivas de género, diversidad e inclusión centradas en las personas.	<p>Federación Internacional y Sociedad Nacional:</p> <p>6.1.1 Incorporar perspectivas de género, diversidad e inclusión centradas en las personas mediante una mayor integración y despliegue del enfoque de PGI, en particular las normas mínimas relativas a protección, género e inclusión en situaciones de emergencia.</p> <p>6.1.2 Seguir promoviendo la integración de la iniciativa “Mejor diseño de programas” y la formación al respecto.</p>	2026	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del daño ocasionado a las personas afectadas por desastres naturales, crisis y conflictos armados, por alguna actividad del Movimiento. • Más resiliencia y menor vulnerabilidad ante los riesgos de protección a los que están expuestas las personas asistidas por los componentes del Movimiento. • Los componentes del Movimiento aplican la orientación del Movimiento en materia de protección de datos y de uso de tecnología digital basado en principios.
6.2 Aplicar un enfoque centrado en la víctima/sobreviviente.	<p>Sociedad Nacional, Federación Internacional y CICR:</p> <p>6.2.1 Integrar la orientación sobre enfoques centrados en la víctima/sobreviviente a la Normativa profesional relativa a la labor de protección (PSPW) y/o las normas de PGI (<i>seguridad, confidencialidad, no discriminación y respeto</i>) a las medidas consignadas en esta hoja de ruta.</p>	2026	
6.3 Verificar que se comprenda el principio de “no causar daño” (incluida las salvaguardas) y que esté implementado en todas las actividades del Movimiento, sin excepción.	<p>CICR y Federación Internacional:</p> <p>6.3.1 Elaborar una orientación práctica para el Movimiento sobre cómo aplicar el principio de "no causar daño".</p> <p>Esa orientación debe aclarar lo que implica el principio, por qué es obligatorio y cómo puede llevarse a la práctica, e incluir ejemplos concretos para todos los componentes del Movimiento.</p>	2026	